

27

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., 16 JUN 2023

Proceso N° 2018-00270

1. Se incorpora la comunicación allegada por la parte actora de conformidad con lo requerido en auto calendarado el 8 de marzo de 2023 (fl. 517 y 518), a través de la cual informa que no se ha efectuado conciliación alguna entre las partes.
2. Asimismo, se agregan las respuestas allegadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Universidad Nacional de Colombia (fis. 524 y 529 al 530) a los oficios Nros. 523 y 524 de 22 de marzo de 2023.
3. Por lo anterior, se pone en conocimiento de las partes las respuestas señaladas en el numeral anterior para que, dentro de los 10 días siguientes, se pronuncien al respecto de las mismas y en particular en relación con los costos indicados, y la disponibilidad para que se realicen las valoraciones indicadas.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**NESTOR LEÓN CAMELO**  
Juez

JC



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado

No. 034 Fecha 20 JUN 2023

El Secretario(a)



